

DESIGNANDO INTERINAMENTE TESORERA Y SUB TESORERA.

Victoria, Entre Ríos, 08 ENE 2026

VISTO:

El expediente administrativo identificado con el N° 101/2026, de fecha 06 de enero del año en curso, la Tesorera Sra. María Imelda Flores, solicita hacer uso de trece (13) días de licencia anual ordinaria, a partir del 14 de enero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 vta. la oficina de Personal informa que la agente cuenta con cuatro (4) días de licencia anual 2024 y treinta (30) días de 2025;

Que durante el proyectado periodo de licencia de deberá proveer su reemplazo;

Que tal como ocurrió en situaciones anteriores, la responsabilidad recayó en la agente de planta estable Vicari Natalia Susana, quien reúne las condiciones necesarias para la substitución;

Que mientras la Sra. Vicari se encuentre desempeñando las funciones encomendadas en el párrafo precedente, el cargo de Sub - Tesorero se encontrará vacante y para su interinidad se propone a la Sra. Mercedes Beatriz Mostafá, lo que la Secretaría de Hacienda no objeta;

Que deberá gestionarse ante las instituciones bancarias de la ciudad las autorizaciones correspondientes para el uso de la firma, garantizando un normal desenvolvimiento del sector tesorería;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, texto conforme Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente. Por ello:

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA,
ENTRE RÍOS,**

DECRETA:

Artículo 1º: Disponer que mientras la Sra. María Imelda Flores se encuentre en uso de licencia ordinaria -trece (13) días hábiles a partir del 14 de enero del año en curso-, su puesto de Tesorera municipal será desempeñado por la agente de planta permanente, Vicari Natalia Susana, legajo N° 2164.

Artículo 2º: Designar interinamente en el cargo de Sub-Tesorera municipal a la agente de planta estable Mostafá Mercedes Beatriz, Legajo 86, por el periodo que la agente Vicari se encuentre en cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 1º.

Artículo 3º: Dar intervención a Contaduría Municipal para que -a través de la Oficina de Personal- se de registro en los legajos de las agentes y se efectúen las liquidaciones correspondientes.

Artículo 4º: Remitir copia del presente al Concejo Deliberante, Departamento Ejecutivo Municipal, Contaduría y Tesorería.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.

LIC. SABINA ETCHART
Secretaría
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria

A/C Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Victoria



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria
A/C
PRESIDENCIA MUNICIPAL